

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

- 3 MAR 2014

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educativos de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE:

-Lo dispuesto en el artículo 86 letra b, del Decreto N°170/2009 de Educación y los artículos 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRESE Y REGULARICESE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1. EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	: MYRIAM ALEJANDRA VIDAL HERNANDEZ
R.U.T.	: 8.133.051-4
FECHA DE NAC.	: 06.02.1957
FECHA INGRESO	: 03.03.2014
FECHA TÉRMINO	: 28.02.2015
FUNCIÓN	: DOCENCIA
HORAS CRONOLÓGICAS	: 3
JORNADA DE TRABAJO	: LUNES A VIERNES
NIVEL O MODALIDAD	: ENSEÑANZA BASICA. ESCUELA MANUEL BRAVO REYES
ASIGNATURA	: Educ. Generalista. Articulación Programa de Integración Escolar (PIE)

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña MYRIAM ALEJANDRA VIDAL HERNANDEZ, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
 - Secretaría Municipal.
 - Habilitada.
 - Dirección de Educación Municipal.
- RMR.JBD.PHW.SVR.vav